



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B997I2323002
REGISTRO SAI
U230192**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997I2323002 REGISTRO SAI U230192 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTE DE DIAGNOSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (21 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO ARCEO GÁLVEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de febrero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Consolidada número **AA-12-M7B-012M7B997-I-23-2023**, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

II.- En la Cláusula **SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 53 84 61 1CFD/6501/2023 de fecha 12 de julio de 2023, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, hizo de conocimiento a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, que el proveedor solicitó mediante correo electrónico la modificación del País de Origen establecido en su **Anexo 1 (uno)** correspondiente a la clave **060 910 0011 11 01**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B99712323002
REGISTRO SAI
U230192**

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1800/2023005955 de fecha 14 de septiembre de 2023, recibido el 20 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control y Abasto, manifiesta que no tiene inconveniente para que se lleve la elaboración de un convenio modificatorio al contrato y estar en posibilidades de modificar la procedencia.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/9209/2023 de fecha 03 de octubre de 2023, recibido el 08 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la manifestación del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del contrato primigenio, y a la solicitud de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio, para la modificación de la procedencia establecido en el **Anexo 1 (uno)** de conformidad con lo siguiente:

Dice:

Gpo.	Gen	Esp.	Dif.	Var.	Procedencia
060	910	0011	11	01	Otros Países

Debe Decir:

Gpo	Gen	Esp.	Dif.	Var.	Procedencia
060	910	0011	11	01	Italia

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B99712323002
REGISTRO SAI
U230192

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para realizar el cambio de procedencia correspondiente a la clave **060 910 0011 11 01**, de conformidad con lo establecido en la declaración **1.4**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **06 de Octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B99712323002
REGISTRO SAI
U230192**

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V.
R.F.C. ADZ841009FY9**




C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. JOSÉ FRANCISCO ARCEO GÁLVEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio N°09 52 17 61 1B00/2023/0017 de
fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMLM/BERO

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA
PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
012M7B99712323002
REGISTRO SAI
U230192**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 611CFD/ 6501/2023

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Presente

Handwritten signature and date

Hago de su conocimiento que derivado del procedimiento de Adjudicación Directa (AA-12-M7B-012M7B997-I-23-2023) correspondiente a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, agentes de diagnóstico y otros insumos para la salud (21 Claves) realizado por el INSAFI; resulto adjudicado el proveedor ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V., motivo por el cual se realizó el proceso para la generación del Anexo I en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), con número de contrato 012M7B997I2323002 (SAI U230192), mismo que fue remitido a la División de Contratos para elaboración y formalización mediante oficio número 09 53 84 611CFD/01428/2023 de fecha 25 de febrero 2023.

Me permito hacer de su conocimiento, que el proveedor antes mencionado solicitó mediante correo electrónico la modificación del País de Origen establecido en su anexo I (U230192) toda vez que se estableció para la clave 060.910.001 como procedencia "Otros Países", debiendo ser "Italia", cabe señalar que dicha situación es debido a que el SAI en la parte de adjudicaciones directas no permitía registrar como Procedencia Italia y solamente otros países, por tal motivo se realizó petición a la División de Análisis e Información del Abasto (SAI Adquisiciones) a efecto de atender la solicitud del proveedor dando como respuesta un procedimiento para realizar la modificación siendo la siguiente:

Debe:

Table with columns: Cpo, Gen, Esp, Dif, Var, Procedencia. Row 1: 060, 910, 001, II, 01, Italia

Debe decir:

Table with columns: Cpo, Gen, Esp, Dif, Var, Procedencia. Row 1: 060, 910, 001, II, 01, Italia

Por lo antes expuesto, se solicita remita a esta División en caso de no observar algún inconveniente, la asistencia del representante de los Administradores del Contrato, respecto a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato antes referido y estar en posibilidad de modificar lo antes mencionado, a efecto de permitir el cumplimiento al número 1.3.21 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de merito, con la finalidad de atender la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Ulises Andrés Sánchez Vega

Financiero

GOBIERNO FEDERAL
Gobierno Ejecutivo Federal
Repositorio de Información

Ulises Andrés Sánchez Vega, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y
Bienes Terapéuticos, Unidad de Adquisiciones, Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios, IMSS,
Calle Luis Ahumada de la Cruz, s/n, Col. Jardines del Bosque, Delegación Cuajalajara, CDMX, México, C.P. 06702,
tel. 5622 4000 ext. 2300, correo electrónico: ulises.sanchez@imss.gob.mx
El presente es un documento de uso interno de IMSS.

Este documento es una copia no controlada de un archivo digital no controlado por el IMSS.

www.imss.gob.mx





Of. N° 09 53 84 61 1800/2023005955

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.-

Me dirijo atentamente a usted, en atención al oficio número 09 53 84 61 1800/6501/2023 de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en que se hace de conocimiento que derivado del procedimiento de adjudicación consolidada de material de curación, agentes de diagnóstico y otros insumos para salud, AA-T2-M7B-012M7B997-I-23-2023, resultó adjudicado el proveedor ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V., quien realizó el proceso para la generación del Anexo 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), con número de registro SAI U230192, contrato 012M7B997I2323002, haciendo del conocimiento que el proveedor antes mencionado solicitó la modificación del país de origen establecido en el Anexo 1, la División de Bienes Terapéuticos, encontró inconsistencias en la clave que se detalla en el siguiente recuadro:

Dice:

Table with 6 columns: Gpo., Gen., Esp., Dif., Var., Procedencia. Row 1: 060, 910, 0011, 11, 01, Otros Países

Debe decir:

Table with 6 columns: Gpo., Gen., Esp., Dif., Var., Procedencia. Row 1: 060, 910, 0011, 11, 01, Italia

Por lo anterior se solicita que de no observar algún inconveniente, se remita a la División citada, la presencia del representante legal de los Administradores del Contrato, respecto a la elaboración de un convenio modificatorio al contrato antes referido y estar en posibilidad de modificar la procedencia antes mencionada.

Al respecto, se informa que no se tiene inconveniente para que se lleve a cabo la elaboración del Convenio Modificatorio con la finalidad de concluir dicha modificación, lo anterior, con la finalidad de que como lo menciona en su oficio sea corregida la situación derivada de las actividades de operación de la multicitada División a su cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José de Jesús Anaya García
Titular de la Coordinación Control de Abasto

Supervisor: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisor: Dr. Dar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Carlos Omar Díaz

Official stamp and signature area containing a date stamp '28 SEP 2023', the word 'ANEXOS', and 'DIVISION DE CONTRATOS'.



Con copia para:
Se envía copia a la Jefe del IMSS.

- Lic. José Gonzalo Badillo Medina, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*).
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chareño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, Presente (*).

se incluyen como países de origen "Austria, México, Canadá, Estados Unidos, Colombia, China, Venezuela, Costa Rica, Bolivia, Francia y Corea del Sur". De como se muestra en las siguientes pantallas de SAI.

Países de Origen

País	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo	Activo
...

Países de Origen

...

Países de Origen

...

Países de Origen

...

Países de Origen

...

El campo anterior, se destaca que el campo de procedencia no es un dato que se pueda editar o agregar otro registro existente a lo que tiene como opciones preestablecidas, por tal motivo, cuando el país que oferta el licitante no se encuentra en el catálogo de SAI, como es el caso de "TANIA", se opta por seleccionar "otros países".

Por tanto se respalda de pláticas a los siguientes hechos:

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 1CFD/8835/2023

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que derivado del procedimiento de contratación número AA-12-M7B-012M7B9997-1-23-2023; correspondiente a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de diagnóstico y otros insumos para la salud (21) claves, realizado por el INSABI; resultó adjudicado el proveedor ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V., motivo por el cual se realizó el proceso para la generación del Anexo I en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), con número de contrato 012M7B999712323002 (SAI U230192).

Me permito hacer de su conocimiento, que el proveedor antes mencionado solicitó mediante correo electrónico la modificación del país de origen, establecido en su Anexo I, toda vez que se estableció para la clave 060.910.0011.11.01 como procedencia "Otros países" debiendo ser "Italia", cabe señalar que dicha situación es debido a que el SAI en la parte de adjudicaciones directas no permitía registrar como procedencia Italia; por tal motivo se realizó la petición a la División de Análisis e Información del abasto (SAI Adquisiciones) a efecto de atender la solicitud del proveedor, dando como respuesta un procedimiento para realizar la modificación conforme a lo siguiente:

Dice:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Procedencia
060	910	0011	11	01	Otros Países

Debe decir:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Procedencia
040	000	3206	00	00	ITALIA

Por lo antes referido, se solicita la elaboración y formalización de un convenio para realizar la corrección del país antes referido.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Horacio Xochiternoi Bautista
Lider de Proyecto ABD

CCP

Lic. José Gonzalo Becillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Elvís Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Representante Legal de Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Nº 1254

Of N° 09 53 84 61 ICFD/9209/2023

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a su oficio numero 09 53 84 61 ICFB/009218, en que remite devolución de solicitud de convenio modificatorio para el contrato 012M7B99712323002 (SAI U230192), proveedor ALEACIONES DENTALES ZEYCO, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento de contratación número AA-12-M7B-012M7B997-i-23-2023; correspondiente a la Adquisición Consolidada de Material de Curación, Agentes de diagnóstico y otros insumos para la salud (21) claves, realizado por el INSAABI; debido a que en el dice de mi oficio número Of N° 09 53 84 61 ICFD/8835/2023, se indica otra clave

al respecto, es de informar que se omitió actualizar el "debe decir"; por lo que solicito que, para llevar a cabo el convenio modificatorio solicitado en mi oficio número 09 53 84 61 ICFD/8835/2023, se considere lo siguiente:

Dice:

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Procedencia
060	910	0011	11	01	Otros Países

Debe decir:

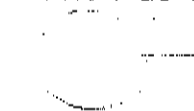
Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Procedencia
060	910	0011	11	01	ITALIA

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío nuevamente los documentos atinentes.

Finalmente, quiero reiterar mi total colaboración y atención para el asunto de mérito, con la finalidad de corregir la situación derivada de las actividades de operación de esta División.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
Vila

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Horacio Xochiternol Bautista
Coordinador Técnico A80

C.c.p.

Lt. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Representante Legal de Alzaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia